

A MARIO: QUE SE OPONE ROTUNDAMENTE A LOS "DIVERSOS MODELOS DE FAMILIA"

Querido Mario:

Efectivamente. No debemos hablar de "*diversos modelos de familia*". Es más justo y claro hablar de "*diversos modelos de convivencia*". Razonemos nuestra opinión en la que coincidimos plenamente por estas razones:

1- El matrimonio y la familia son de institución divina

El matrimonio, y la familia, es un modelo único de convivencia humana instituido por el mismo Dios al principio de los tiempos. Los textos bíblicos, que son Palabra de Dios, nos lo enseñan claramente: "*Dios los creó hombre y mujer*"; "*Por eso abandonará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer y serán los dos una sola carne*"; "*Lo que Dios ha unido que no lo separe el hombre*". Por tanto, el matrimonio ha de ser siempre una unión libre entre un hombre y una mujer, abierta al amor, a la fecundidad y a la educación de los hijos, hasta que la muerte los separe.

2 - La primacía del matrimonio y la familia

La institución matrimonial y familiar es anterior a la sociedad, al Estado, a la política, a la ley, a la cultura, a las ideologías. Decimos que es de "*derecho divino*" y, por tanto, intocable para el hombre. Es como el árbol del paraíso que se ha respetar, mientras todos los demás árboles del paraíso están a nuestra disposición (por lo que hablamos de la legitimidad de la autonomía de lo temporal). La soberbia humana, el intentar ser como dioses como Adán y Eva, nos empuja a comer del árbol prohibido e imprudentemente hablamos al fin muy convencidos de "*diversos modelos de familia*". Pero no hay modelos de familia. Hay solamente una familia que es la natural, la tradicional, la instituida por Dios.

3 - La ley natural es superior a la ley positiva

Hemos estudiado que las características de la ley natural son: natural, universal e inmutable. Esta ley es el fundamento moral indispensable.

La ley positiva, en cambio, ni es siempre natural, ni universal, ni inmutable. En cada momento depende de los votos de sus legisladores.

Si una nos hace caminar sobre roca, la otra nos invita a caminar sobre arena, aunque esto no la resta autoridad y merece el reconocimiento leal de los ciudadanos.

4 - La ley positiva puede legislar sobre los diversos modelos de convivencia

En todo tiempo y lugar, las leyes positivas pueden, y deben, legislar sobre las diversas realidades que nacen en la comunidad humana. Y en este tiempo, también en España, han aparecido efectivamente diversos modelos de convivencia entre los hombres que deben ser regulados por la ley: las uniones de hecho, las parejas homosexuales, las

madres solteras con sus hijos... ¿Quién se puede oponer a que los gobiernos regulen con leyes estas diversas modalidades de convivencia? Es justo, pero con la condición que no se equiparen a la familia, y que ni siquiera usen ese mismo concepto de familia porque en realidad son otra cosa. La verdad se debe respetar siempre.

Un defecto de nuestra sociedad actual (*“sociedad líquida”*, *“sociedad desvinculada”*...) es el relativismo que llega a concebir el lenguaje como si fuera chicle y estira o encoge su significado según la conveniencia. Este camino nos conduce sin remedio a Babel donde todos hablaban y hablaban, pero nadie se entendía. Los conceptos deben respetarse. Si el ingenio o el deseo humano crea nuevas realidades que, por favor, provea un concepto propio que las identifique. Lo contrario es falta de respeto y fuente de confusión.

Llamemos a cada cosa por su nombre y respetemos su identidad.

Un abrazo, Mario, mientras nos mantenemos firmes en un mismo pensar.

Florentino Gutiérrez Sánchez. Sacerdote
www.semillacristiana.com

Salamanca, 14 de diciembre de 2017